



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

ACUERDO No. CSJRA16-524

Lunes, 18 de abril de 2016

“Por el cual se fija el horario de trabajo y atención al público en forma definitiva, en los Despachos Judiciales y dependencias que conforman el Distrito Judicial de Pereira, Administrativo y Disciplinario de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las funciones delegadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Artículo 6º del Acuerdo PSAA12-9260 del 21 de febrero de 2012 y acorde con la decisión adoptada en sesión extra ordinaria de 18 de Abril de 2016, con ponencia de la Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez y,

CONSIDERANDO QUE:

Desde sus inicios la Rama Judicial en la Seccional Pereira – Risaralda, ha laborado de lunes a viernes, en un horario de 8:00 A.M. a 12:00 M., de 2:00 P.M. a 6:00 P.M., con dos (2) horas de receso al medio día, para la ingesta de alimentos y otros asuntos.

A lo largo del País y en muchas instituciones del Estado, se ha venido gestando un movimiento laboral en pro de la modificación de los horarios de trabajo, unos amparados en tesis ambientalistas, otros en argumentos de bienestar social, otros por razones de fortalecimiento de lazos familiares, otros por simple conveniencia, y otros allá quien, por el deseo del simple cambio.

Inmersos en esta tendencia , y luego de la insistencia de un grupo representativo de servidores judiciales, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura realizó un proceso de consulta de las fuerzas vivas del Distrito, que terminó en la expedición del Acuerdo CSJRA15-446 de 02 de octubre de 2015, en donde, en el artículo primero, se estableció que a partir del 19 de octubre de 2015, inclusive, el horario de trabajo y atención al público sería desde las 7:00 a.m. a las 12:00 M y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. en los Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Pereira, Administrativo y Disciplinario de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

De igual manera, en el artículo segundo del mencionado Acuerdo, se dispuso el carácter transitorio de ese horario de trabajo hasta el día 19 de abril de 2016 (6 meses), estableciendo la realización de diferentes actividades que permitan determinar su derogatoria, modificación, prórroga o fijación definitiva.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional, solicitó a los Presidentes de los Tribunales del Distrito y al Colegio de Abogados de Risaralda su concepto sobre el cambio de horario, obteniendo las siguientes respuestas:

- Colegio de abogados de Risaralda: proponen un cambio en el horario judicial, considerando conveniente de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. , argumentando que la jornada de trabajo que comienza a las 7:00 a.m. implicaría un cambio en el rol familiar de muchos funcionarios, abogados, litigantes y usuarios de la Rama Judicial que a esa hora envían a



- sus hijos a las instituciones educativas, también aducen razones ambientales en la salida a las 5:00 p.m.
- El Tribunal Administrativo de Risaralda, por medio de oficio 035 envía los resultados del censo realizado entre los empleados y Funcionarios de dicha jurisdicción, obteniendo los siguientes datos: de un total de 75 votantes, 57 han escogido el horario actual; la segunda opción, con un total de 14 votantes, escogió la opción de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 5:00 p.m.
 - El Presidente del Tribunal Superior de Pereira, doctor Julio Cesar Salazar Muñoz, por medio de oficio PRE-044 de 04 de abril remite resultado de sondeo realizado entre los empleados y Funcionarios de la Sala Civil – Familia, Laboral y Penal obteniendo los siguientes resultados: Sala Civil Familia con un total de 22 votantes, 13 a favor del horario actual, y en desacuerdo 9; Sala Laboral : 53 personas encuestadas en total, un 94.3% de las personas encuestadas está de acuerdo con el horario actual y un 5.7% de las personas encuestadas está en desacuerdo.

A esta Sala Administrativa Seccional fue remitido oficio con 304 firmas apoyando el horario de trabajo actual, pero el mismo, cuenta con firmas ilegibles en su mayoría, pero respaldado con el número de cedula de ciudadanía, por lo tanto, no es un documento que genere la absoluta confiabilidad requerida; así las cosas, esta Sala Administrativa realizó un sondeo de opinión, del cual se obtuvieron los resultados que se encuentran anexos a este Acuerdo.

Así las cosas, y ante la aceptación que ha tenido el Horario Judicial vigente hasta el 19 de abril de 2016, se tiene que de manera evidente, incuestionable e imbatible, el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. deberá continuar rigiendo para este Distrito Judicial.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJACION DEFINITVA DE HORARIO DE TRABAJO Y ATENCION A PUBLICO. A partir del **veinte (20) de abril de 2016**, inclusive, el horario de trabajo y atención al público en los Despachos Judiciales que conforman el Distrito Judicial de Pereira, Administrativo y Disciplinario de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, conformado por 94 Juzgados Permanentes, en sus distintas especialidades y 19 despachos de Magistrados, incluidas las Secretarías de Tribunales, Relatorías, los Centros de Servicios Judiciales y Administrativos, la Oficina de Apoyo, El Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, de la siguiente forma: desde **las 07:00 AM. hasta las 12:00 M. y de 01:00 P.M. a 04:00 PM.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CUMPLIMIENTO DE HORARIO. En virtud de lo reglado en el Artículo 153 numeral 7 de la Ley 270 de 1996, el horario de trabajo debe ser observado de manera estricta por todos los servidores judiciales, por lo tanto será responsabilidad del titular de cada Despacho Judicial o del Jefe de la dependencia respectiva, el cumplimiento cabal y puntual del horario por parte de todas y todos los Servidores Judiciales, su inobservancia acarrea responsabilidad disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICIDAD. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira **se encargará de efectuar las comunicaciones o notificaciones a todas las Instituciones o Corporaciones Públicas Nacionales, Regionales y locales;** debiéndose dar despliegue noticioso ante

todos los medios de comunicación. Se utilizará, entre otros, los medios electrónicos, incluida la página Web de la Rama Judicial, para efectuar la divulgación, dejando constancia que garantice la trazabilidad de la gestión adelantada, garantizando el principio de publicidad.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICACIÓN. Remítase comunicación a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, informando la decisión adoptada.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de abril de (2016).

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

BEAV/JRT/pavs

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado.

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira

De: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira
Enviado el: lunes, 18 de abril de 2016 3:01 p. m.
Para: Alejandra Giraldo Osorio - Pereira; Claudia Liliana Gomez Giraldo - Pereira; 'felipe sistemas'; 'Fernando Mahmud'; Gregorio Henao Toro - Pereira; Ivan Maturana Cordoba - Pereira; Jhon Fredy Castrillon Rivera - Pereira; Lucas Ignacio Arbelaez Cifuentes - Pereira; 'Martha Liliana Henao Toro'; Norma Lucia Torres Uribe - Pereira; 'sigobius pereira'; Valentina Mejia Morales - Pereira; 'COLECTIVO DE ABOGADOS'; 'GERARDO BERNAL'; 'maria tesa benjumea ocampo'; 'Diana Maria Quintero Velazquez'; 'Peter Lopez Carvajal'; 'coordinador operativo'; 'director CTI fiscalia'; 'Director INPEC la 40'; 'directora centro de servicios'; 'directora fiscalia'; 'ICBF lider S.I.R.P.A.'; 'JURIDICA INPEC'; 'medicina legal'; 'MEPER'; 'Policia nacional'; 'Presidente Comite Seguimiento Sistema Acusatorio Penal'; 'procuraduria procurador'; 'Procuraduria Procurador penal'; 'secretario de desarrolllo social y politico'; 'SIJIN PONAL'; 'SIJIN ponal'; 'SIRPA coordinadora'; 'subdireccion INPEC RISARALDA'; 'IVONNE'; 'JHORMAN ALVAREZ FIERRO'; 'LUZ DARY BOHORQUEZ'; 'LUZ MARLEN'; 'asesora juridica la 40'; 'comandante policia metropolitana pereira'; 'director medicina legal'; 'directora regional icbf'; 'inpec1'; 'procuraduria'; 'procuraduria regional'; 'supervisora icbf'; Juzgado 01 Civil Circuito de Pereira; Juzgado 01 Civil Circuito Dosquebradas - Pereira; Juzgado 02 Civil Circuito Pereira; Juzgado 03 Civil Circuito de Pereira; Juzgado 04 Civil Circuito Pereira; Juzgado 05 Civil Circuito Pereira; Juzgado Civil Circuito Santa Rosa - Pereira; 'juzg. 3 descongestion'; Juzgado 01 Civil Municipal Dosquebradas - Pereira; Juzgado 01 Civil Municipal Pereira; Juzgado 01 Civil Municipal Santa Rosa - Pereira; Juzgado 02 Civil Municipal Pereira; Juzgado 02 Civil Municipal Dosquebradas - Pereira; Juzgado 02 Civil Municipal Santa Rosa - Pereira; Juzgado 03 Civil Municipal Dosquebradas - Pereira; Juzgado 03 Civil Municipal Pereira; Juzgado 04 Civil Municipal Pereira; Juzgado 05 Civil Municipal Pereira; Juzgado 06 Civil Municipal Pereira; Juzgado 07 Civil Municipal Pereira; Juzgado 08 Civil Municipal Pereira; Centro Servicios Administrativos Ejecucion Penas Pereira; Juzgado 01 Ejecucion Penas Pereira; Juzgado 02 Ejecucion Penas Pereira; Juzgado 03 Ejecucion Penas Pereira; Secretaria Ejecucion Penas Pereira; Juzgado 01 Familia Circuito Pereira; Juzgado 02 Familia Circuito Pereira; Juzgado 03 Familia Circuito Pereira; Juzgado 04 Familia Circuito Pereira; 'juzgado primero familia'; Juzgado Promiscuo Familia Dosquebradas - Pereira; juzg. Quinto Administrativo; Juzg. septimo administrativo; Juzg. sexto administrativo; 'Juzg. Tercero Administrativo'; Juzgado 01 Administrativo Pereira; Juzgado 02 Administrativo Pereira; Juzgado 04 Administrativo Pereira; Juzgado 01 de Pequeñas Causas Laborales Pereira; Juzgado 04 de Pequeñas Causas Laborales Pereira; Juzgado 01 Laboral Circuito Pereira; Juzgado 02 Laboral Circuito Pereira; Juzgado 03 Laboral Circuito Pereira; Juzgado 04 Laboral Circuito Pereira; Juzgado 05 Laboral del Circuito Pereira; Juzgado Laboral Circuito Dosquebradas Pereira; Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Pereira; Juzgado 02 Penal Circuito Especializado Pereira; Juzgado Especializado de Extinsion de Domino; JUZGADO ESPECIALIZDO DE EXTINSION DOMINIO; Juzgado 01 Penal Circuito Pereira; Juzgado 02 Penal Circuito Pereira; Juzgado 03 Penal Circuito Pereira; Juzgado 04 Penal Circuito Pereira; Juzgado 05 Penal Circuito Pereira; Juzgado 06 Penal Circuito Pereira; Juzgado 2 penal circuito dosquebradas; Juzgado Penal Circuito Santa Rosa - Pereira; Juzgado Penal Circuito Dosquebradas - Pereira; Juzgado 01 Penal Conocimiento Pereira; Juzgado 02 Penal Conocimiento de Pereira; Juzgado 03 Penal Municipal Pereira; Juzgado 01 Penal Municipal de Pereira; Juzgado 01 Penal Municipal Dosquebradas - Pereira; Juzgado 02 Penal Control Garantias Pereira; Juzgado 02 Penal Municipal Dosquebradas - Pereira; Juzgado 03 Penal Garantias Pereira; Juzgado 04 Penal Garantias Pereira; Juzgado 05 Penal Garantias Pereira; Juzgado 06 Penal Garantias

Para:

Pereira; Juzgado 07 Penal Garantias Pereira; juzgado 1 penal municipal dosquebradas sec; Juzgado Penal Municipal Santa Rosa - Pereira; Secretaria Centro de Servicios Sistema Penal Acusatorio Pereira; Juzgado Promiscuo Circuito Belen de Umbria - Pereira; 'Juzgado Promiscuo del Circuito Apia'; Juzgado Promiscuo del Circuito Apia - Pereira; 'Juzgado Promiscuo del Circuito Belen de Umbria'; 'Juzgado Promiscuo del Circuito La Virginia'; Juzgado Promiscuo del Circuito La Virginia - Pereira; 'Juzgado Promiscuo del Circuito Quinchia'; Juzgado Promiscuo del Circuito Quinchia - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal Belen de umbria 1'; 'Juzgado Promiscuo Municipal Belen de umbria 2'; Juzgado 01 Promiscuo Municipal Belen de Umbria - Pereira; Juzgado 02 Promiscuo Municipal Belen de Umbria - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal Apia'; Juzgado Promiscuo Municipal Apia - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal Balboa'; Juzgado Promiscuo Municipal Balboa - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal Guatica'; Juzgado Promiscuo Municipal Guatica - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal La Celia'; Juzgado Promiscuo Municipal La Celia - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal La Virginia'; Juzgado Promiscuo Municipal La Virginia - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal Marsella'; Juzgado Promiscuo Municipal Marsella - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal Mistrato'; Juzgado Promiscuo Municipal Mistrato - Pereira; Juzgado Promiscuo Municipal Pueblo Rico - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal Quinchia'; Juzgado Promiscuo Municipal Quinchia - Pereira; 'Juzgado Promiscuo Municipal Santuario'; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Jaime Robledo Toro - Pereira; Paula Andrea Velasquez Sanchez - Pereira; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Claudia Maria Arcila Rios - Pereira; Edder Jimmy Sanchez Calambas - Pereira; Jaime Alberto Saraza Naranjo - Bogota; Magistrado Dubernei Grisales; Secretaria Sala Civil Familia Pereira; Wilson Barrera Hurtado; Luis Leocadio Tavera Manrique - Pereira; Secretaria 02 Sala Disciplinaria Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Disciplinaria Consejo Seccional Pereira; Ana Lucia Caicedo Calderon - Pereira; 'Despacho 2 Sala Laboral Tribunal Superior'; Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior Pereira; secretaria sala penal; Centro Servicios Judiciales Sistema Responsabilidad Penal Adolescentes Pereira; Directora; Juzgado 01 Penal Circuito Adolescentes Funciones Conocimiento Pereira; Juzgado 01 Penal Municipal de Adolescentes Garantias Pereira; Juzgado 02 Penal Circuito Adolescentes Funciones Conocimiento Pereira; Juzgado 02 Penal Municipal de Adolescentes Garantias de Pereira; Juzgado 03 Penal Municipal para Adolescentes de Garantias Pereira; Monica Orrego Ceballos - Pereira

Asunto:

HORARIOS DE TRABAJO Y DE ATENCION AL PUBLICO

Datos adjuntos:

horario.pdf

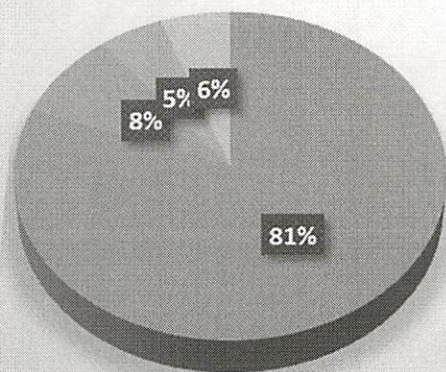
Importancia:

Alta

Se envía nuevamente Acuerdo horario Rama Judicial

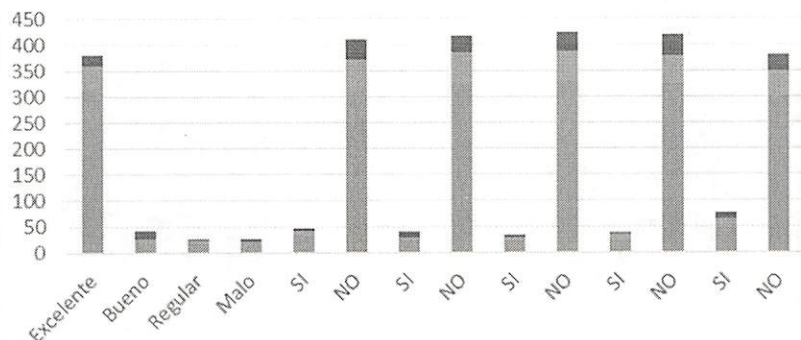
Sala Administrativa Seccional

Título del gráfico



- 2. ¿Considera Usted que el horario de trabajo de 7:00 am a 12 m y de 1:00 a 4:00 pm, es: Excelente
- 2. ¿Considera Usted que el horario de trabajo de 7:00 am a 12 m y de 1:00 a 4:00 pm, es: Bueno
- 2. ¿Considera Usted que el horario de trabajo de 7:00 am a 12 m y de 1:00 a 4:00 pm, es: Regular

Comportamiento de las Respuestas

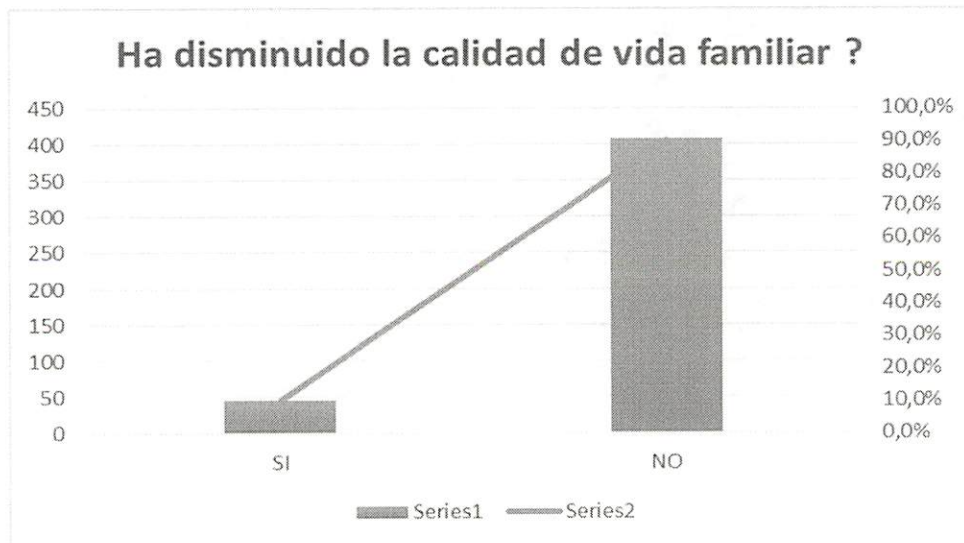
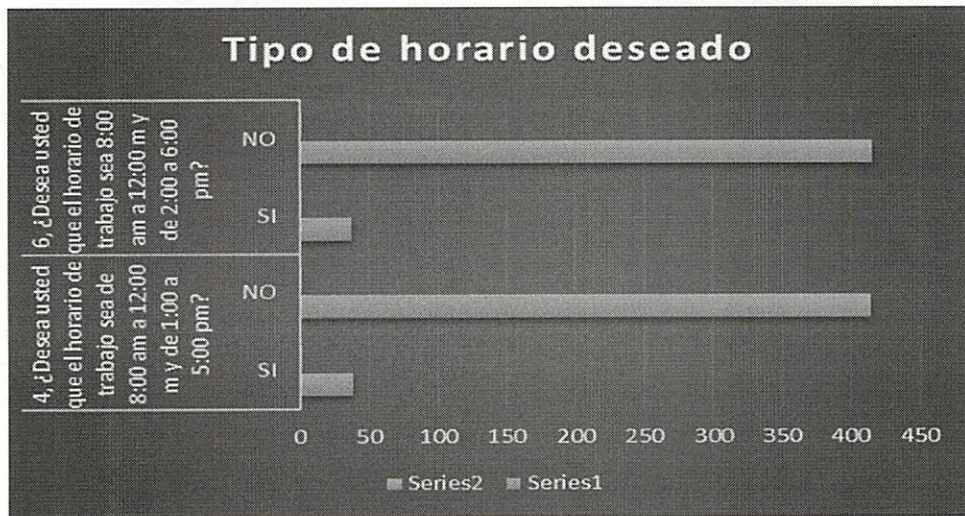


- Empleados Judicialura
- Funcionarios Judicialura
- Empleados Fiscalía
- Empleados Defensoría
- INPEC
- Procuraduría
- Abogados
- Usuarios
- Empleados otros

[Handwritten signature]

HORARIO DE TRABAJO
CONSOLIDADO SONDEO DE OPINIÓN
ABRIL 18 DE 2016

CUESTIONARIO		Empleados	Funcionarios	Empleados	Empleados	INPEC	Procuraduría	Abogados	Usuarios	Empleados otros	TOTAL
		Judicatura	Judicatura	Fiscalía	Defensoría						
2. ¿Considera Usted que el horario de trabajo de 7:00 am a 12 m y de 1:00 a 4:00 pm, es:	Excelente	314	45	0	0	0	0	7	14	0	380
	Bueno	19	7	0	0	0	0	6	7	1	40
	Regular	18	5	0	0	0	0	1	0	0	24
	Malo	15	7	0	0	0	0	4	0	0	26
3. ¿Ha disminuido su calidad de vida familiar con ocasión del cambio de horario en la Rama Judicial?, ¿Se siente perjudicado(a)?	SI	31	12	0	0	0	0	3	0	0	46
	NO	318	52	0	0	0	0	15	21	1	407
4. ¿Desea usted que el horario de trabajo sea de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm?	SI	24	4	0	0	0	0	9	1	0	38
	NO	325	60	0	0	0	0	9	20	1	415
5. ¿Ha disminuido el rendimiento laboral con ocasión del cambio de horario en la Rama Judicial?	SI	22	6	0	0	0	0	2	1	0	31
	NO	328	58	0	0	0	0	15	20	1	422
6. ¿Desea usted que el horario de trabajo sea 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm?	SI	24	11	0	0	0	0	2	0	0	37
	NO	325	53	0	0	0	0	16	21	1	416
7. ¿Ha percibido usted inconformidad por parte de alguna persona, con ocasión de la implementación del horario actual?	SI	48	16	0	0	0	0	9	1	0	74
	NO	301	48	0	0	0	0	9	20	1	379



[Handwritten signature]

MAPA JUDICIAL - ENERO 2016 (SIN DESCONGESTIÓN)

DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO DE RISARALDA

SALA ADMINISTRATIVA	2 MAGISTRADOS
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA	2 MAGISTRADOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA.	SALA ÚNICA	4 MAGISTRADOS
---------------------------------------	------------	---------------

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA	TRES SALAS	SALA CIVIL - FAMILIA	4 MAGISTRADOS
		SALA LABORAL	4 MAGISTRADOS
		SALA PENAL	3 MAGISTRADOS

Total 19 magistrados

JUZGADOS		JUZGADOS																							
CIRCUITO	MUNICIPIOS	Juzgados de Circuito																							
		Civil	Familia	Laboral	Penal Conocimiento	Penal Especializado	Penal Especializado Restitución de Tierras	Penal de extinción de dominio	Penal para adolescentes administrativos	Promiscuos	Penas y medidas de seguridad	Subtotal Juzgados Circuitos	Civil	Civil Mixtos (Control de Garantías al Juzg Penal Mpal de Santa R.)	conocimiento	Garantías	Mixtos	Penal Adolescentes	Garantías	Pequeñas causas y competencias múltiples	Pequeñas Causas Laborales	Promiscuos	Subtotal Juzgados Municipales	Total Juzgados	
PEREIRA	MARSELLA	5	4	5	7	2	1	1	2	7	4	38	8		3	7	3						25	63	
		PEREIRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		DOSQUEBRADAS	1	1	1	2							5	3										5	10
		SANTA ROSA DE CABAL											2	2										3	5
		CABAL	1										1											1	2
		APLA											1											1	2
		SANTUARIO																						1	1
		PUEBLO RICO																						1	1
		LA VIRGINIA	LA VIRGINIA										1											1	2
		BALBOA																						1	1
		LA CELIA																						1	1
		QUINCHIA	QUINCHIA										1											1	2
		QUINCHIA	GUATICA																					1	1
BELEN DE UMBRIA	BELEN DE UMBRIA										1											2	3		
BELEN DE UMBRIA	MISTRATO																					1	1		
		7	5	6	10	2	1	1	2	7	4	49	11	2	3	7	3	3	2	2	2	12	45	94	
		JUECES	94																						
		MAGISTRADOS	19																						
		Total Funcionarios Risaralda:	113																						

Elaboró: Beatriz Angel Mag. S.A.